



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Central de  
Compras Públicas -  
PERÚ COMPRAS

Secretaría General

# Resolución de Secretaría General

## Nº 058 - 2017 - PERÚ COMPRAS/SG

Lima, 11 de diciembre de 2017

### VISTOS:

El Informe Nº 204-2017-PERÚ COMPRAS/SG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe Nº 272-2017-PERÚ COMPRAS/SG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 40.2 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular o del funcionario a quien éste hubiere delegado tal facultad, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Que, asimismo, el literal b) del numeral 20.1 del artículo 20 de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01, denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por la Resolución Directoral Nº 030-2010-EF/76.01, modificada por la Resolución Directoral Nº 022-2011-EF/50.01, de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, señala que las modificaciones presupuestales en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, detallando la Sección, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, durante el mes de noviembre de 2017, se han realizado modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente del Pliego 096: Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, que es necesario formalizar en cumplimiento de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 y de acuerdo al Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2017, aprobado mediante la Resolución Directoral Nº 033-2016-EF/50.01 de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Con el visto bueno de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo Nº 304-2012-EF; la Ley Nº 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01, aprobada por la Resolución Directoral Nº 030-2010-EF/76.01, modificada por la Resolución Directoral Nº 022-2011-EF/50.01; la Resolución Directoral Nº 033-2016-EF/50.01; y en uso de la facultad delegada mediante la Resolución Jefatural Nº 008-2017-PERÚ COMPRAS;





PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Central de  
Compras Públicas -  
PERÚ COMPRAS

Secretaría General

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 1650: Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

**Artículo Segundo.-** La presente Resolución se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria", emitidas por la Unidad Ejecutora 1650: Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, durante el mes de noviembre de 2017.

**Artículo Tercero.-** Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de emitida, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.

**MIRTHA A. RÁZURI ALPISTE**

Secretaria General

Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS



## ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

### MES DE NOVIEMBRE - 2017 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 09 ECONOMIA Y FINANZAS  
PLIEGO : 096 CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS  
EJECUTORA : 001 CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS [001650]

RESOLUCION : 058-2017-PERUCOMPRAS

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MAT. GASTO				MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	ANULACIONES	CREDITOS	ANULACIONES
<b>PROGRAMA PRESUPUESTAL</b>							
0034 CONTRATACIONES PUBLICAS EFICIENTES							
3000416 INSTRUMENTOS IMPLEMENTADOS PARA LA CONTRATACION PUBLICA A NIVEL NACIONAL							
5000152 APROBACION Y/O ACTUALIZACION DE FICHAS TECNICAS Y DIFUSION DE LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	43,860	0
5000295 IMPLEMENTACION DE CATALOGOS ELECTRONICOS DE CONVENIO MARCO	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	26,419
<b>ACCIONES CENTRALES</b>							
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	54,000
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	8,000
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	344,426
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	0
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	377,371	0
	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	11,005	0
	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	609	0
<b>TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS</b>						<b>432,845</b>	<b>432,845</b>
<b>TOTAL RESOLUCION :</b>						<b>432,845</b>	<b>432,845</b>



*[Signature]*

**MIRTHA A. VAZQUEZ ALPISTE**  
Secretaria General  
Central de Compras Públicas - PERU COMPRAS

*[Signature]*

FIRMA DEL JEFE  
OFICINA DE PRESUPUESTO-PLANIFICACION  
**JULIA T. DELIZACION ROJAS**  
Jefa (e)

Oficina de Planeamiento y Presupuesto  
Central de Compras Públicas - PERU COMPRAS